



Sello de Caravaca

39

**SELLO QVARTO : VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.**

venido por ley Capitulax que aun el salario nos pague al ca-
ballero. Responde quanto concurre a laño a los Ayunta^{tos}m.
quedare concurre por causa falta de concurrencia se hace in-
aceo a percibir el referido salario, y por la misma rea-
zon y aun con maior fundam^{to} el que no ha visto a Plas.
funciones no devesa darse Olay Palma, y con esto recebi-
ran Beneficio los Propios, por lo que requiere a la Villa
O se sirva mandar lo que es conforme a la disposicion
de dho. que es que se lo rde, Olay, y Palma a lo que concu-
rian a la procesion, en el cuerpo de la Villa, O se guarde
la costumbre, y requiere al dho. Gov^o se sirva mandar
guardar la costumbre, y Enu el dho. rde por el dho.
esta pro posicion y lo que della se acordare Comocambien
de la Costumbre que stá. en el Assumpto se averbado
para ocurra al Tribunal superior que se combenaga
Concua pro posicion reconformaron los dho. Antonio de
Roules Marin, D^o Diego de Cuenca feriz Tenero D^o Anto-
nio de Uoia, D^o Juan fran. del Puerto y Torocilla
y D^o D^o Prual Navarro Araya = Teniendo por lo
Villa lo copueso por los cavalleros Capitulares, quanto